20178217

REPÚBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE LINARES
MUNICIPALIDAD DE LONGAVÍ
DIRECCIÓN DE OBRAS MUNICIPALES

DECRETO MUNICIPAL N°: 1944 /

LONGAVÍ, 06 OCT. 2017

VISTOS:

El Ord. N°201 de fecha 02 de octubre 2017, don Richard Elgueta Elgueta, Director escuela Juan de la Cruz Domínguez el cual solicita corte de calles.

El Decreto Alcaldicio N°2462 de fecha 06 de diciembre del 2016 mediante el cual don Cristian Menchaca Pinochet asume como Alcalde.

El Decreto Municipal N° 2404 de fecha 20 de Diciembre de 2016 que determina orden de Subrogancias en ausencia formalizada del Sr. Alcalde y sus directores.

El Decreto Municipal N° 394 de fecha 24 de febrero de 2017 que determina orden de Subrogancias en ausencia formalizada del Sr. Alcalde y sus directores.

Las facultades que le confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

CONSIDERANDO:

Que, la Escuela Juan de la Cruz Domínguez realizará una actividad extra programática deportiva denominada "La corrida Escolar" en la cual participara toda comunidad educativa.

Que, por la alta convocatoria a dicha actividad se solicita cierre de calles.

DECRETO:

1.- AUTORICESE, el corte de calles que a continuación se detallan, para el día viernes 06 de octubre del año en curso en horario desde las 11:30 hrs hasta las 13:30 hrs.

_Calle 1 Sur entre Dos Poniente y Tres Oriente (Ambas vías)

2.- SOLICITESE, a Carabineros de la Subcomisaria de Longaví, el resguardo policial correspondiente.

"ANOTESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVESE".

MUNICIPALIDAD DE LONGAVI
SECRETARIO MUNICIPAL

VALERIA ARANCIBIA JAQUE
SECRETARIO MUNICIPAL(S)

MUNICIPALIDAD DE LONGAVI
ALCALDE

NANCY CHAVEZ PEÑA
ALCALDESA (S)

V. Arancibia J. /C. San Martin F.
DISTRIBUCIÓN:
- C.C. Dirección de Obras Municipales.
- C.C. Don Richard Elgueta, Director Juan de la Cruz Domínguez
- C.C. Subcomisaria de Longaví.
- C.C. Oficina de Partes

CONTROL INTERNO